seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.28 19:03:00 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: SLEchFZsNKFsNt87Ppdsgg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100014951	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528031498	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONTRATAMOS LMA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.253.407-8
DIRECCIÓN	CL 104 4 A SUR 30 TO 3 AP 103 CON MINARCO BRR LA CIMA	TELÉFONO	3214915313
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.135-2
DIRECCIÓN	CARRERA 10 CALLE 10 PISO 3 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3218570737
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.135-2
DIRECCIÓN	CARRERA 10 CALLE 10 PISO 3 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3218570737

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL AMPARO DE SALARIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ACEPTACION DE PROPUESTA , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS A REALIZAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE FACTORES DE PELIGROS MEDIOAMBIENTALES EN ARBOLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	4.000.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 20/06/2026	4.000.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 20/12/2028	1.000.000,00	6.006,58
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTRO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS REGIÓN DEL	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.006,58
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.006,58
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	2.091,25
TOTAL A PAGAR	$	13.097,83

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APY

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100014951	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528031498	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.26 12:23:37 -05:00

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gNSCh5CizKvqu+4Mh2Y/4A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855603 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU58R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100004258	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	528031353	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26/08/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONTRATAMOS LMA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.253.407-8
DIRECCIÓN	CL 104 4 A SUR 30 TO 3 AP 103 CON MINARCO BRR LA CIMA	**TELÉFONO**	3214915313
ASEGURADO	CONTRATAMOS LMA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.253.407-8
DIRECCIÓN	CL 104 4 A SUR 30 TO 3 AP 103 CON MINARCO BRR LA CIMA	**TELÉFONO**	3214915313
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.029-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS A REALIZAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE FACTORES DE PELIGROS MEDIOAMBIENTALES EN ÁRBOLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONTRATAMOS LMA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPC DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	171.288,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTRO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS REGIÓN DEL	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	171.288,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	171.288,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	33.495,00
TOTAL A PAGAR	$	209.783,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - 0814 - 424

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100004258	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528031353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correc electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

SUJETO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACION	ALCALDIA	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

"ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

FECHA DEL ACTO: 28 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATISTA: CONTRATAMOS LMA S.A.S identificado con NIT N° 901.253.407-8, representado legalmente por LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR identificado con C.C N° 14.138.651.

NÚMERO DEL CONTRATO: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025.

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución del contrato; dicho presupuesto se ejecutará por el sistema de MONTO AGOTABLE.

PLAZO: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2025 y /o hasta agotar presupuesto oficial.

En Neira, Caldas, en la fecha, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"***, el Director Administrativo de Contratación y el Director Operativo de Asistencia Técnica y Agropecuaria, este último en calidad de supervisor de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025, proceden a revisar y a aprobar las garantías expedidas por CONTRATAMOS LMA S.A.S identificado con NIT N° 901.253.407-8, representado legalmente por LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR identificado con C.C N° 14.138.651, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades públicas con ocasión de (i) la presentación de los ofrecimientos, y (ii) los contratos y de su liquidación; y (iii) así como los riesgos en que se encuentran expuestas las entidades públicas contratantes derivados del cumplimiento y de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, se encuentran consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Que el mecanismo de cobertura del riesgo es el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de esta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento, (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad

extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el negocio.

TERCERO: Que el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

CUARTO: Que el municipio de Neira, Caldas, publicó la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025, por el cual se pretende lo siguiente: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS A REALIZAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE FACTORES DE PELIGROS MEDIOAMBIENTALES EN ÁRBOLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

QUINTO: Que en la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025, establece la obligatoriedad por parte del contratista de constituir a favor del municipio de Neira Caldas, una garantía bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y que las mismas deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el citado Decreto y lo dispuesto en el INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025.

SEXTO: Que el contratista, CONTRATAMOS LMA S.A.S identificado con NIT N° 901.253.407-8, representado legalmente por LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR identificado con C.C N° 14.138.651, dando cumplimiento a la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025 y la **CLAUSULA: GARANTÍAS** suscribió con Seguros Mundial la póliza de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. CMZ-100014951 Anexo 1, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CMZ-100004258 Anexo 0 de las obligaciones contenidas en la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025, así:

GARANTÍA	*VIGENCIA*		*VALOR ASEGURADO*
	DESDE	*HASTA*	
Cumplimiento del contrato	20-AGO-2025	20-ABR-2026	*$4.000.000*
Calidad del servicio	20-AGO-2025	20-JUN-2026	*$4.000.000*
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20-AGO-2025	20-DIC-2028	*$1.000.000*

Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACION	ALCALDIA	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

VALOR TOTAL ASEGURADO	***$9.000.000***

GARANTÍA	*VIGENCIA*		*VALOR ASEGURADO*
	DESDE	*HASTA*	
Responsabilidad civil extracontractual	20-AGO-2025	20-DIC-2025	*$284.700.000*
VALOR TOTAL ASEGURADO			***$284.700.000***

SEPTIMO: Que una vez revisada las garantías, por la Dirección Administrativa de Contratación y el Director Operativo de Asistencia Técnica y Agropecuaria, se encontró que las mismas cumplen con la suficiencia exigida en la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025.

Es así como el Director Operativo de Asistencia Técnica y Agropecuaria, en calidad de supervisor de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025, **APRUEBA:**

La Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de entidades estatales: Póliza No. CMZ-100014951 Anexo 1, que garantizan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CMZ-100004258 Anexo 0 de las obligaciones contenidas en la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. INV-029-2025.

Para constancia, se firma en Neira, el día veintiocho (28) del mes de agosto de 2025, por quienes intervinieron en ella:

ELKIN ANDRES PATIÑO ALBINO
Director Administrativo y de Contratación
Revisó

DIEGO FELIPE RAMIREZ MONTOYA
Director Operativo de Asistencia Técnica y Agropecuaria
Aprobó